



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 SUB DEPTO JURIDICO

APRUEBA TERMINO DE CONTRATO DE PRESTACION
 DE SERVICIOS A HONORARIOS POR RENUNCIA
 DE DOÑA TATIANA PAOLA SANCHEZ MORALES.- /

PARRAL, 09 AGO 2013
 DECRETO EXENTO Nº 3702.

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
- 2.- Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Tatiana Paola Sánchez Morales, con fecha 02 de Mayo del año 2013.-
- 3.- Decreto Exento Nº 2364, de fecha 17 de Mayo del año 2013, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Tatiana Paola Sánchez Morales.-
- 4.- Lo indicado en la clausula Quinta del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Tatiana Paola Sánchez Morales, con fecha 02 de Mayo del año 2013.-
- 5.- La Carta de Renuncia de doña Tatiana Paola Sánchez Morales, Rut Nº 10.985.802-1.
- 6.- La Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 7.- Convenio JUNAEB con Ilustre Municipalidad de Parral, Programas Pro-retención y Habilidades para la Vida.-

CONSIDERANDO:

- 1.-Lo expuesto por doña Tatiana Paola Sánchez Morales, Psicóloga, que cumplía funciones de reemplazo de la profesional, doña Claudia Casas del Valle Parra, Psicóloga de los Programas de Pro-retención y Habilidades para la Vida, acogida a licencia Post-natal, en el D.A.E.M. Parral.
- 2.-Lo dispuesto en la clausula quinta del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Tatiana Paola Sánchez Morales.-

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, Término del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 02 de Mayo del año 2013, y aprobado por Decreto Exento Nº 2364 de fecha 12 de Mayo del año 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y doña Tatiana Paola Sánchez Morales, C.N.I. Nº 10.985.802-1, por la causal de renuncia voluntaria, esgrimida en su Carta de Renuncia presentada con fecha 24 de julio del año 2013.-
- 2.- **ESTABLECESE**, que su renuncia se hace efectiva a contar del día 25 de Julio del año 2013, siendo el último día de prestación de Servicios el 24 de Julio del año 2013.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"


 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL


 IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/WBF/ECH/aog.-
 DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Archivo DAEM. 3.- Abogado DAEM. 4.- Finanzas DAEM. 5.-interesada. 6.- Establecimiento.-